

Decreto N° 78, que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. N° 8948, del 1° de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 78

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. José Ramón Rodríguez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Guaroa Velázquez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 79, que nombra al señor Alfredo Lebrón Pumarol, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. N° 8948, de 1° de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 79

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alfredo Lebrón Pumarol queda nombrado Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Dr. Moisés de Soto Martínez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 80, que designa al señor Joaquín R. Priego, Director General de la Cooperativa de Industrias Artesanales.
(G. O. Nº 8948, del 1º de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 80

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Joaquín R. Priego queda designado Director General de la Cooperativa de Industrias Artesanales, en lugar de Pedro Julio Cuesta Espinal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY